



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 097 2020
(Julio 22)**

Por medio de la cual se ordena la Constitución de un Pago de Viáticos.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE
IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a) Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los trabajadores de la Empresa Municipal De Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
- b) Que se hace necesario el desplazamiento de (2) trabajadores del Área Técnica de la Empresa Municipal De Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al corregimiento de la Victoria (Nariño) para realizar soporte de servicios de telecomunicaciones:

Nombres	Cédula	Cargo
Juan Miguel Ricaurte	87.718.477	Técnico Internet y Línea
Wilmer Hernández	87.215.919	Técnico Internet y Línea

- c) Por lo tanto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la constitución de un pago de viáticos a nombre de los siguientes trabajadores de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P, al corregimiento de la Victoria (Nariño) por la suma de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000)**, los cuales se legalizarán con el informe de actividades realizadas de acuerdo al considerando de la presente resolución, con cargo al siguiente rubro: **Código 232113 Viáticos y gastos de viaje, CDP No 2020000381.**



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia